



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 87-2020-GM-MDC

Coporaque, 13 de octubre del 2020.

### VISTO;

El Informe N° 026-2020/PTH-RR.PP-MDC, de fecha 24 de junio del 2020, el Informe N° 112-NQH-MDC-2020-SAC/OA, de fecha 31 de julio del 2020, el Informe N° 246-2020-MDC-E/GAF, de fecha 17 de setiembre del 2020, el Informe N° 1431-2020-MDC/GIDURyC/OSCH, de fecha 21 de setiembre del 2020, la Opinión Legal N° 296-2020-OAJ-MDC-OLCHM, de fecha 13 de octubre del 2020, sobre **TRANSFERENCIA DE MATERIALES DE SALDOS DE OBRAS**, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título I, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, la Directiva N° 002-2019-MDC, de la Municipalidad Distrital de Coporaque, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 446-2019-MDC-E/C de fecha 26/12/2019, que establece en su numeral 7.7.2, del artículo 7°, sobre **LA TRANSFERENCIA DE MATERIALES SOBANTES DE OBRA**: La transferencia de los saldos de obras culminadas; deberán ser aprobadas por la oficina de Gerencia Municipal mediante un Acto Resolutivo, Previo informe técnico sustentatorio del motivo de la transferencia de parte del Residente de obra, informe del encargado de almacén, informe del jefe de la Unidad de Abastecimiento, Informe de Gerencia de Administración y Oficina de Asesoría Legal y Jurídica. Tal como se puede observar en el expediente que da origen a la presente resolución, se ha cumplido con los procedimientos de la presente directiva.

**Que**, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Coporaque, mediante el Informe N° 026-2020/PTH-RR.PP-MDC, de fecha 24 de junio del 2020, solicita la transferencia de materiales sobrantes internado en almacén, como consecuencia de obras concluidas, para la instalación de antenas de transmisión radial en el sector de Lauca del distrito de Coporaque según el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

NRO.	DESCRIPCIÓN	U.M.	Cantidad
01	TUBO METÁLICO GALVANIZADO DE 2" de 6M	Unidad	1

**Que**, el Área de Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Coporaque mediante el Informe N° 112-NQH-MDC-2020-SAC/OA, de fecha 31 de julio del 2020, informa sobre la disponibilidad de lo solicitado como material sobrante de obras culminadas e internadas en el Almacén Central, según el siguientes cuadro resumen:

Cuadro N° 02

DISPONIBILIDAD						
ITEM	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M	P.U	SUB TOTAL
01	NEA 02-2020	TUBERIA DE FIERRO NEGRO DE 2" X 6 X 1.8 MM	01	Unidad	S/ 60.00	S/ 60.00
					<b>TOTAL</b>	<b>S/ 60.00</b>

**Que**, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 246-2020-MDC-E/GAF, de fecha 17 de setiembre del 2020, emite opinión favorable para la transferencia de los bienes que se encuentran disponibles en el Almacén Central. Asimismo, se tiene el Informe N° 1431-2020-MDC/GIDURyC/OSCH, de fecha 21 de setiembre del 2020, a través del cual la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano – Rural y Catastro, emite informe técnico para la transferencia de bienes solicitados por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional. Finalmente, se tiene la Opinión Legal N° 296-2020-OAJ-MDC-OLCHM, de fecha 13 de octubre del 2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de cual emite opinión legal favorable para la emisión del presente acto resolutivo, definiendo el marco legal pertinente.

**Por lo que**, estando a los argumentos legales y facticos invocado y expuestos, y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2020-MDC-E/C, de fecha 09 de junio del 2020.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **TRANSFERENCIA DE MATERIALES SOBANTE DE OBRAS**, a favor de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Coporaque, para la instalación de antenas de transmisión radial en el sector de Lauca del distrito de Coporaque, según el siguiente detalle:

ITEM	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M	P.U	SUB TOTAL
01	NEA 02-2020	TUBERIA DE FIERRO NEGRO DE 2" X 6 X 1.8 MM	01	Unidad	S/ 60.00	S/ 60.00
					<b>TOTAL</b>	<b>S/ 60.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Oficina de Almacén Central, y a la dependencia solicitante, para su conocimiento y cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de la Información disponer efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
1. Alcaldía  
2. Archivo

